

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FORMULAS EN ORDEN DE PRELACION, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO, EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2000.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en las elecciones locales del Distrito Federal sólo podrán participar los partidos políticos con registro nacional.
2. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo establecido por el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
3. Que con fundamento en lo previsto por el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a los derechos y prerrogativas de los partidos políticos, así como a la preparación de la jornada electoral de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por ambos principios.
4. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.
5. Que a ninguna persona podrá registrarse como candidato a distintos cargos de elección popular en el mismo proceso electoral u otros procesos simultáneos, sean federales, estatales o del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7º del Código Electoral del Distrito Federal.
6. Que en términos de lo previsto por el artículo 9º párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, la función legislativa en el Distrito Federal se deposita en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que se integra por el número de Diputados que establece el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que serán electos cada tres años mediante el principio de mayoría relativa en distritos uninominales y por el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas en una sola circunscripción; por cada candidato propietario se elegirá un suplente; y los candidatos por los

principios de mayoría y representación proporcional que postulen los Partidos Políticos no podrán exceder del 70 por ciento para un mismo género.

7. Que el artículo 18 primer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, prescribe que las asociaciones políticas reconocidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y este Código constituyen entidades de interés público, con personalidad jurídica propia, las cuales contribuirán a la integración de la representación de los ciudadanos, de los órganos de gobierno del Distrito Federal y a hacer posible el acceso de éstos a los cargos de elección popular, en los términos de lo dispuesto por el artículo 122 Constitucional, el citado Estatuto de Gobierno y demás disposiciones aplicables.
8. Que la denominación de "Partido Político" se reserva, para los efectos del Código de la materia, a las asociaciones políticas que tengan su registro como tal ante las autoridades electorales federales, en términos del artículo 19 primer párrafo del Código en comento.
9. Que con fundamento en el artículo 24 fracción I, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, son derechos de los partidos políticos, entre otros, participar conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Estatuto de Gobierno y en dicho Código, en el proceso electoral.
10. Que de conformidad con el artículo 52 párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
11. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene, entre sus atribuciones, registrar las listas de candidatos a Diputados de representación proporcional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 60 fracción XVII del Código Electoral del Distrito Federal.
12. Que en términos de lo previsto por el artículo 71 inciso I) del Código Electoral del Distrito Federal, corresponde al Presidente del Consejo General, entre otras atribuciones, recibir de los Partidos Políticos las solicitudes de registro de candidatos, cuyo registro corresponda hacer al Consejo General.
13. Que el artículo 74 incisos e), f) y g) del Código Electoral del Distrito Federal dispone que, el Secretario Ejecutivo tiene las atribuciones de apoyar al Consejo General, al Presidente del mismo y a sus Comisiones en el ejercicio de sus atribuciones; cumplir las instrucciones del Presidente del Consejo General y auxiliarlo en sus tareas; y coordinar los trabajos de las Direcciones

Ejecutivas y de los órganos distritales del Instituto, informando permanentemente al Presidente del Consejo General.

14. Que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas tiene, entre otras, la atribución de llevar los libros de registro de los candidatos a los puestos de elección popular, según lo establece el artículo 77 inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal.
15. Que el artículo 134 del Código Electoral del Distrito Federal estatuye que, el proceso electoral para la renovación periódica de los Diputados a la Asamblea Legislativa, está constituido por el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el propio Código y demás leyes relativas, realizados por las autoridades electorales, los Partidos Políticos y los ciudadanos.
16. Que en términos de lo previsto por el artículo 136 del Código Electoral del Distrito Federal, el próximo domingo 2 de julio de 2000 tendrá verificativo en el Distrito Federal la elección ordinaria de Diputados a la Asamblea Legislativa.
17. Que la preparación de dicha elección inició con la sesión que celebró el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el día 15 de enero del año 2000 y concluirá al iniciarse la jornada electoral del 2 de julio del año en curso, con base en lo dispuesto por el artículo 137 párrafo segundo, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal.
18. Que el artículo 142 del Código Electoral del Distrito Federal, establece que los Partidos Políticos promoverán, en los términos que determina tal Código y sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de la postulación a cargos de elección popular; las candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente, los candidatos a Diputados por ambos principios que postule cada Partido Político no podrán exceder del 70% de mismo género; y que dichos Partidos Políticos no podrán registrar en el mismo proceso electoral, a un mismo ciudadano para diferentes cargos de elección popular, salvo el caso de registro de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional.
19. Que de conformidad con el artículo 143 primer párrafo, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal, el plazo y el órgano competente para el registro de las candidaturas para Diputados por el principio de representación proporcional corre del 6 al 12 de mayo de 2000, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
20. Que en términos del artículo 144 del Código Electoral del Distrito Federal, para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el Partido Político

postulante deberá presentar conjuntamente con la solicitud de registro de candidatos que correspondan, la plataforma electoral de partido que por cada elección sostendrán sus candidatos a lo largo de las campañas electorales.

I.- La solicitud de registro de candidaturas deberá señalar el Partido Político o coalición que las postulen y los siguientes datos de los candidatos:

- a) Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;
- b) Lugar y fecha de nacimiento;
- c) Domicilio y tiempo de residencia en el mismo;
- d) Ocupación;
- e) Clave de la credencial para votar con fotografía; y
- f) Cargo para el que se les postule.
- g) Denominación, color o combinación de colores y emblema del partido o coalición que los postula, y
- h) Las firmas de los funcionarios del partido o coalición postulantes.

II. Además de lo anterior, el Partido Político o coalición postulante deberá acompañar:

- a) La solicitud de la declaración de aceptación de la candidatura, copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar con fotografía así como, en su caso, la constancia de residencia de propietarios y suplentes;
- b) Manifiestar por escrito que los candidatos cuyo registro solicita fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio Partido Político;
- c) En el caso de solicitud de registro de las listas de candidaturas a Diputados por el principio de representación proporcional, deberá acompañarse, además de los documentos referidos en los párrafos anteriores, de la constancia de registro del total de candidaturas para Diputados por el principio de mayoría relativa, las que se podrán acreditar con las registradas por el propio partido o coalición; y
- d) Manifestación por escrito, en su caso, de la forma de integración de la lista de representación proporcional, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 de este Código.

21. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 párrafos primero y último del Código Electoral del Distrito Federal, recibida una solicitud de registro de candidaturas a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, por el Presidente del Consejo General, se verificará dentro de los tres días siguientes que se cumplió con todos los requisitos señalados en el artículo 144 del citado Código, y, en su caso, se harán los requerimientos que correspondan, celebrándose por parte de dicho órgano una sesión cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan; y al efecto, el Secretario Ejecutivo procederá a realizar la publicación de conclusión de registro de candidaturas, y de los nombres de los candidatos o fórmulas registradas y de aquellos que no

cumplieron con los requisitos, así también en la misma forma se publicarán y difundirán las cancelaciones de registro o sustituciones de candidatos.

22. Que a las veintidós horas con treinta minutos del día doce de mayo de dos mil, el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, por conducto del C. Raúl Antonio Nava Vega, Representante Propietario del Partido postulante ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, presentó ante el Presidente de dicho órgano electoral la solicitud de registro de la lista, con veintiséis fórmulas en orden de prelación, de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, conformada por los siguientes ciudadanos:

FORMULA	CANDIDATOS	
1	PROPIETARIO	RAMOS MORGAN FRANCESCA LACY
	SUPLENTE	MONTIEL IBARRA OCTAVIO DAVID
2	PROPIETARIO	AGUILAR APIS ERNESTO
	SUPLENTE	MENESES RODRIGUEZ TEODORO
3	PROPIETARIO	CASA FLORIAN ALFONSO
	SUPLENTE	RAMIREZ MELGAR EUTIQUIA ASUNCION
4	PROPIETARIO	GLASE ORTIZ MARIA TERESA
	SUPLENTE	RODRIGUEZ TRINIDAD LETICIA MARIA
5	PROPIETARIO	SANCHEZ CASTILLO JOSE ANGEL
	SUPLENTE	SANCHEZ CABRERA MARIA LUISA
6	PROPIETARIO	SANCHEZ PAVON MARIA DEL CARMEN CONSUELO
	SUPLENTE	SANCHEZ CASTILLO ALEJANDRA
7	PROPIETARIO	CERECEDO URIBE OMAR OSBALDO
	SUPLENTE	AGUILAR RUIZ FLORIBERTA
8	PROPIETARIO	RECILLAS URIBE CARLOS
	SUPLENTE	BALDERAS CASTREJON MARIO DAVID
9	PROPIETARIO	PONCE Y OROZCO ALEJANDRO NORBERTO
	SUPLENTE	COVARRUBIAS Y ESCOBEDO MARTIN

FORMULA	CANDIDATOS	
10	PROPIETARIO	ZEPEDA ZARCO ENRIQUE
	SUPLENTE	ALVAREZ CRUZ MARIA DE LOURDES
11	PROPIETARIO	COLINA RUBIO RICARDO
	SUPLENTE	MARTINEZ CASTRO BENITO
12	PROPIETARIO	ROMERO RIOS MARTIN
	SUPLENTE	CALVILLO BRAVO MANUEL
13	PROPIETARIO	GARCIA PULIDO CARLOS RENE
	SUPLENTE	FRANCO AMBROCIO JORGE
14	PROPIETARIO	CANO UGALDE JUAN JOSE
	SUPLENTE	BASTIDA RODRIGUEZ JORGE
15	PROPIETARIO	RODRIGUEZ CASTAÑEDA ALEJANDRO
	SUPLENTE	IBAÑEZ SANTILLAN CARLOS
16	PROPIETARIO	ACOSTA SANTIAGO LUIS
	SUPLENTE	ORTEGA CARIÑO MIGUEL GUELIO
17	PROPIETARIO	LOPEZ MOEDANO ROBERTO
	SUPLENTE	RODRIGUEZ CABRERA ANGEL
18	PROPIETARIO	SALAZAR LOPEZ JUAN EDUARDO
	SUPLENTE	LOPEZ FLORES ALEJANDRO
19	PROPIETARIO	BASTIDA GONZALEZ PABLO GUILLERMO
	SUPLENTE	HERRERA SANCHEZ OCTAVIO
20	PROPIETARIO	SALCEDO GARCIA FELIPE DE JESUS
	SUPLENTE	TAPIA SANCHEZ RAMON
21	PROPIETARIO	DIAZ RIVAS ESPERANZA NATALIA
	SUPLENTE	GONZALEZ MARTINEZ ALEJANDRA
22	PROPIETARIO	PONCE BERNAL MARIA DEL ROCIO
	SUPLENTE	GARCIA ALATORRE ANA ERIKA

FORMULA	CANDIDATOS	
23	PROPIETARIO	ALVAREZ MARTINEZ JUAN
	SUPLENTE	SANCHEZ RIZO ISRAEL ANGEL
24	PROPIETARIO	IBARRA SUSAN ARTURO
	SUPLENTE	ALVARADO BARAJAS ROSALINDA
25	PROPIETARIO	CALDIÑO CEDILLO JAIME
	SUPLENTE	VICTORIA LEON ARTURO
26	PROPIETARIO	TOLEDO ALVAREZ KARINA BELEN
	SUPLENTE	MOTA MENDEZ DANIEL

Y que fue acompañada de la documentación que se detalla en el anexo único del presente Acuerdo, el cual forma parte integral del mismo.

23. Que el Partido de Centro Democrático presentó y obtuvo el registro de su plataforma electoral para contender en el Proceso Electoral Ordinario del año dos mil, de conformidad con el punto PRIMERO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, relativo al registro de las plataformas electorales, aprobado en sesión extraordinaria de fecha once de abril del año en curso.

24. Que la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a través de la Secretaría Ejecutiva; ha constatado que la solicitud de registro en estudio cumple con lo dispuesto en los artículos 142; 143 párrafo primero, inciso d); y 144 del Código Electoral del Distrito Federal, por lo que a continuación se detalla:

A) Respecto del cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 142** del Código Electoral del Distrito Federal, la Secretaría del Consejo General constató que el Partido Político solicitante del registro de candidatos en cuestión, ha adoptado medidas para promover una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de la postulación a cargos de elección popular y no debiendo exceder del 70 por ciento para un mismo género en las candidaturas por ambos principios para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como se advierte del resultado de la verificación realizada al efecto, y que a continuación se enuncia:

CANDIDATOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Hombres	93	70%
Mujeres	39	30%
TOTAL	132	100%

Es de señalarse que los resultados arrojados por la referida verificación corresponden a las solicitudes de registro de candidatos para Diputados, propietarios y suplentes, por ambos principios, presentadas ante el Instituto Electoral del Distrito Federal. No obstante lo anterior y en ejercicio del derecho que el artículo 146 del Código Electoral del Distrito Federal otorga a los Partidos Políticos, los resultados finales de los porcentajes podrán verse modificados.

- B) Respecto del cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 143 párrafo primero, inciso d)** del Código Electoral del Distrito Federal, el Partido Político postulante acredita lo exigido por el artículo citado, toda vez que la presentación de la solicitud en examen se realizó dentro del periodo comprendido del seis al doce de mayo del año en curso, plazo de ley para tal efecto, tal y como se desprende de los Considerandos 19 y 22 de este Acuerdo.
- C) Respecto del cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 144** del Código Electoral del Distrito Federal, el Partido de Centro Democrático acredita lo exigido por el precepto legal en comento, ya que la solicitud en estudio se presentó acompañada de la información y documentación establecida en el referido artículo, en términos de lo expuesto en el Considerando 22 del presente Acuerdo.



Asimismo, con relación en lo previsto por **el referido artículo, en su fracción II, inciso c)**, es de señalarse que la Secretaría del Consejo General constato que el Partido Político postulante registró por cada uno de los cuarenta Distritos Electorales uninominales, una fórmula de candidatos para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, tal y como obra en los expedientes respectivos, de los Consejos Distritales y supletoriamente del Consejo General, acreditándose en la especie el requisito en comento, esto es, el registro del total de candidaturas para Diputados por el principio de mayoría relativa.



En conclusión, esta autoridad considera que la solicitud de registro de la lista, con veintiséis fórmulas en orden de prelación, de candidatos para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, postulada por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, cumple con todos y cada uno de los requisitos normativos que al efecto establecen los artículos 142; 143 párrafo primero, inciso d); y 144 del Código Electoral del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 121, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7º; 9º párrafos primero y segundo; 18 primer párrafo; 19 primer párrafo; 24 fracción I, inciso a); 52 párrafos primero y

segundo; 59 párrafo sexto; 60 fracciones XVII y XXVI; 71 inciso l); 74 incisos e), f) y g); 77 inciso g); 134; 136; 137 párrafo segundo, inciso a); 142; 143 primer párrafo, inciso d); 144 y 145 del Código Electoral del Distrito Federal, así como en lo señalado con el punto de acuerdo PRIMERO del diverso de fecha once de abril del año en curso, relativo al registro de las plataformas electorales, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga registro a la lista, con veintiséis fórmulas en orden de prelación, de candidatos para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, postulada por el PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO, en el Distrito Federal, dentro del Proceso Electoral Ordinario del año dos mil, en los siguientes términos:

FORMULA	CANDIDATOS	
1	PROPIETARIO	RAMOS MORGAN FRANCESCA LACY
	SUPLENTE	MONTIEL IBARRA OCTAVIO DAVID
2	PROPIETARIO	AGUILAR APIS ERNESTO
	SUPLENTE	MENESES RODRIGUEZ TEODORO
3	PROPIETARIO	CASA FLORIAN ALFONSO
	SUPLENTE	RAMIREZ MELGAR EUTIQUIA ASUNCION
4	PROPIETARIO	GLASE ORTIZ MARIA TERESA
	SUPLENTE	RODRIGUEZ TRINIDAD LETICIA MARIA
5	PROPIETARIO	SANCHEZ CASTILLO JOSE ANGEL
	SUPLENTE	SANCHEZ CABRERA MARIA LUISA
6	PROPIETARIO	SANCHEZ PAVON MARIA DEL CARMEN CONSUELO
	SUPLENTE	SANCHEZ CASTILLO ALEJANDRA
7	PROPIETARIO	CERECEDO URIBE OMAR OSBALDO
	SUPLENTE	AGUILAR RUIZ FLORIBERTA
8	PROPIETARIO	RECILLAS URIBE CARLOS
	SUPLENTE	BALDERAS CASTREJON MARIO DAVID

FORMULA	CANDIDATOS	
9	PROPIETARIO	PONCE Y OROZCO ALEJANDRO NORBERTO
	SUPLENTE	COVARRUBIAS Y ESCOBEDO MARTIN
10	PROPIETARIO	ZEPEDA ZARCO ENRIQUE
	SUPLENTE	ALVAREZ CRUZ MARIA DE LOURDES
11	PROPIETARIO	COLINA RUBIO RICARDO
	SUPLENTE	MARTINEZ CASTRO BENITO
12	PROPIETARIO	ROMERO RIOS MARTIN
	SUPLENTE	CALVILLO BRAVO MANUEL
13	PROPIETARIO	GARCIA PULIDO CARLOS RENE
	SUPLENTE	FRANCO AMBROCIO JORGE
14	PROPIETARIO	CANO UGALDE JUAN JOSE
	SUPLENTE	BASTIDA RODRIGUEZ JORGE
15	PROPIETARIO	RODRIGUEZ CASTAÑEDA ALEJANDRO
	SUPLENTE	IBAÑEZ SANTILLAN CARLOS
16	PROPIETARIO	ACOSTA SANTIAGO LUIS
	SUPLENTE	ORTEGA CARIÑO MIGUEL GUELIO
17	PROPIETARIO	LOPEZ MOEDANO ROBERTO
	SUPLENTE	RODRIGUEZ CABRERA ANGEL
18	PROPIETARIO	SALAZAR LOPEZ JUAN EDUARDO
	SUPLENTE	LOPEZ FLORES ALEJANDRO
19	PROPIETARIO	BASTIDA GONZALEZ PABLO GUILLERMO
	SUPLENTE	HERRERA SANCHEZ OCTAVIO
20	PROPIETARIO	SALCEDO GARCIA FELIPE DE JESUS
	SUPLENTE	TAPIA SANCHEZ RAMON
21	PROPIETARIO	DIAZ RIVAS ESPERANZA NATALIA
	SUPLENTE	GONZALEZ MARTINEZ ALEJANDRA

FORMULA	CANDIDATOS	
22	PROPIETARIO	PONCE BERNAL MARIA DEL ROCIO
	SUPLENTE	GARCIA ALATORRE ANA ERIKA
23	PROPIETARIO	ALVAREZ MARTINEZ JUAN
	SUPLENTE	SANCHEZ RIZO ISRAEL ANGEL
24	PROPIETARIO	IBARRA SUSAN ARTURO
	SUPLENTE	ALVARADO BARAJAS ROSALINDA
25	PROPIETARIO	CALDIÑO CEDILLO JAIME
	SUPLENTE	VICTORIA LEON ARTURO
26	PROPIETARIO	TOLEDO ALVAREZ KARINA BELEN
	SUPLENTE	MOTA MENDEZ DANIEL

 **SEGUNDO.-** Expídanse las constancias de registro de las fórmulas de candidatos para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional presentadas ante este Consejo General por el PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO.

 **TERCERO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que ordene a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realice la inscripción de la lista en comento, en el libro correspondiente al registro de los candidatos a los puestos de elección popular.

CUARTO.- Comuníquese en sus términos el presente Acuerdo a los 40 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión pública de fecha veintitrés de mayo de dos mil, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

El Consejero Presidente

El Secretario Ejecutivo



Lic. Javier Santiago Castillo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri

ANEXO UNO DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA LISTA, CON VEINTISÉIS FÓRMULAS EN ORDEN DE PRELACIÓN, DE CANDIDATOS PARA DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, POSTULADA POR EL PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO, EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2000, EN EL QUE SE DETALLA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL EFECTO, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE A CADA UNA DE DICHAS FÓRMULAS:

- 
- 
- Original del escrito de fecha doce de mayo de dos mil, signado por el C. Raúl Antonio Nava Vega, representante propietario del Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mismo que fue recibido en esta fecha a las veintidós horas con treinta minutos, por el cual se declara que las veintiséis fórmulas de candidatos para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Representación Proporcional, integrada por los Propietarios y Suplentes que se mencionan en la relación que se acompaña al presente, fueron electas de conformidad con el título quinto, capítulo primero, artículos 61, 62, 63 párrafo segundo, 64 y 66 párrafo tercero; capítulo dos, artículo 68 de los estatutos del Partido de Centro Democrático;
 - Original del escrito de fecha doce de mayo de dos mil, signado por el C. Raúl Antonio Nava Vega, representante propietario del Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que manifiesta que la lista de representación proporcional, fue integrada de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del Código Electoral del Distrito Federal, registrándose en orden de prelación, una lista con el número de fórmulas de Diputados Propietarios y Suplentes igual a veintiséis Diputados a elegir por el principio de Representación Proporcional. Asimismo, se anexa escrito de la referida fecha por el que se manifiesta el registro de cuarenta fórmulas a candidatos a Diputados Propietarios y Suplentes por el principio de Mayoría Relativa de los cuarenta distritos uninominales en que se divide el Distrito Federal;

- Original del escrito de fecha doce de mayo de dos mil, firmado por el C. Raúl Antonio Nava Vega, representante propietario del Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mismo que fue recibido en esta fecha a las veintidós horas con treinta minutos, por el cual solicita el registro de la lista completa de candidaturas a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Representación Proporcional, que postula el Partido de Centro Democrático en esta circunscripción plurinominal; anexando a la misma la documentación que a continuación se lista:

FÓRMULA 1

- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Ramos Morgan Francesca Lacy, para ser postulada por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, para contender como **propietaria**, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Montiel Ibarra Octavio David, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, para contender como **suplente**, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Ramos Morgan Francesca Lacy, identificada con número de folio 649751, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Montiel Ibarra Octavio David, identificada con número de folio 699134, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Ramos Morgan Francesca Lacy, con clave de elector RMMRFR57111014M800; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, misma que señala como año de registro el de mil novecientos noventa y uno, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal

Electoral, a nombre del C. Montiel Ibarra Octavio David, con clave de elector MNIBOC68122909H300; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original de la Constancia de Residencia e Identificación de la C. Ramos Morgan Francesca Lacy, expedida el once de mayo de dos mil, por el Lic. Marco Antonio Fonseca Mendoza, Jefe de la Unidad Departamental de Juzgados Cívicos y Juntas de Reclutamiento, de la Delegación Benito Juárez, en la que se precisa que tiene su domicilio en: Calle de Martín Mendalde número 824, Colonia del Valle, C. P. 03100, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en el que la C. Ramos Morgan Francesca Lacy manifiesta bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en que el C. Montiel Ibarra Octavio David manifiesta bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Copia simple del Currículum Vitae de la C. Ramos Mórgan Francesca Lacy;
- Copia simple del Currículum Vitae del C. Montiel Ibarra Octavio David;

FÓRMULA 2

- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Aguilar Apis Ernesto, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, para contender como **propietario**, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Meneses Rodríguez Teodoro, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, para contender como **suplente**, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Meneses Rodríguez Teodoro, identificada con número de folio 00603591, en

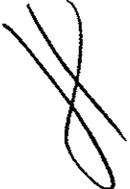
términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Meneses Rodríguez Teodoro, identificada con número de folio 412484;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Aguilar Apis Ernesto, con clave de elector AGAPER47041309H600; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, misma que señala como año de registro el de mil novecientos noventa y uno, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Meneses Rodríguez Teodoro, con clave de elector MNRDTD49110909H200; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en que el C. Aguilar Apis Ernesto manifiesta bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en que el C. Meneses Rodríguez Teodoro manifiesta bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan.
- Original y copia simple del primer Testimonio con número treinta y tres mil sesenta y seis, de fecha doce de abril de dos mil, pasada ante la fe del notario público número cuarenta y siete del Distrito Federal, Lic Alfredo M. Morán Moguel, en el que hace constar que el C. Hermenegildo Ernesto Aguilar y Apis, también es conocido como Ernesto Aguilar Apis;
- Copia simple del Currículum Vitae del C. Aguilar Apis Ernesto;
- Copia simple del Currículum Vitae del C. Meneses Rodríguez Teodoro;

FÓRMULA 3

- Original de la solicitud de registro del C. Casas Florián Alfonso, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, para el cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original de la solicitud de registro de la C. Ramírez Melgar Eutiquia Asunción, para ser postulada por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, para el cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Casas Florián Alfonso, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, para contender como propietario, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Ramírez Melgar Eutiquia Asunción, para ser postulada por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, para contender como suplente, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Casa Florián Alfonso, identificada con número de foja ciento treinta y cuatro del Libro copiador de actas de nacimiento y reconocimiento de hijos de la Oficialía del Registro Civil de Tlacolula de Matamoros en Oaxaca, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Ramírez Melgar Eutiquia Asunción, identificada con número de folio 293721, pasada ante la fe del Notario Público número ochenta y nueve, Lic. Gerardo Correa Etchegaray, en el Distrito Federal, así también copia simple del referido documento, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Casas Florián Alfonso, con clave de elector CSFLAL52111520H600, en la cual se señala como año de registro mil novecientos novena y uno; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Ramírez Melgar Eutiquia Asunción, con clave



de elector RMMLLET51081520M500, en la cual se señala como año de registro mil novecientos novena y uno; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original de la Constancia de Residencia del C. Casas Florián Alfonso, expedida el once de mayo de dos mil, por el Lic. Maximino Molina Almaraz, Subdelegado Jurídico y de Gobierno de la Delegación Alvaro Obregón, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la Constancia de Residencia de la C. Ramírez Melgar Eutiquía Asunción, expedida el once de mayo de dos mil, por el Lic. Maximino Molina Almaraz, Subdelegado Jurídico y de Gobierno de la Delegación Alvaro Obregón, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que el C. Casas Florián Alfonso declara bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que la C. Ramírez Melgar Eutiquía declara bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;



FÓRMULA 4

- 
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Glase Ortíz María Teresa, para ser postulada por el Partido de Centro Democrático para contender, como propietaria, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Rodríguez Trinidad Leticia, para ser postulada por el Partido de Centro Democrático para contender, como suplente, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Glase Ortíz María Teresa, identificada con número de folio 220803, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia certificada del Acta de Nacimiento de la C. Rodríguez Trinidad Leticia María, identificada con número de folio 461398, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Rodríguez Trinidad Leticia María, identificada con número de folio 711956, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Glase Ortiz María Teresa, con clave de elector GLORTR47112509M300; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Rodríguez Trinidad Leticia María, con clave de elector RDTRLT72013109M501; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del Certificado de Residencia de la C. Glase Ortiz María Teresa, expedido el siete de abril de dos mil, por el C. Rafael Fernández y Tomas, Subdelegado Jurídico y de Gobierno de la Delegación Iztacalco, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que la C. Glase Ortiz María Teresa declara bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que la C. Rodríguez Trinidad Leticia declara bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Curriculum Vitae de la C. Ma. Teresa Glase Ortiz;
- Curriculum Vitae de la C. Leticia Rodríguez Trinidad;

FORMULA 5

- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Sánchez Castillo José Ángel, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, para contender como **propietario**, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Sánchez Cabrera María Luisa, para ser postulada por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, para contender, como **suplente**, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Sánchez Castillo José Ángel, identificada con número de acta 8155, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Sánchez Cabrera María Luisa, identificada con número de folio 034411, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Sánchez Castillo José Ángel, con clave de elector SNCSAN72082109H500; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Sánchez Cabrera María Luisa, con clave de elector SNCBLS72091709M001, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la Constancia de Residencia del C. Sánchez Castillo José Ángel, expedida el quince de mayo de dos mil, por la Lic. Elide Cervera Rivero, Subdelegada Jurídica y de Gobierno de la Delegación Coyoacán, donde se desprende que tiene una residencia desde hace quince años, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original del escrito en que el C. Sánchez Castillo José Ángel, declara bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en documento se citan;
- Original del escrito en que el C. Sánchez Cabrera María Luisa declara bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en documento se citan;
- Dos Currículum Vitae del C. Sánchez Castillo José Ángel;
- Currículum Vitae de la C. Sánchez Cabrera María Luisa;

FORMULA 6

- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Sánchez Pavón Carmen, para ser postulada por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, para contender como **propietaria**, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Sánchez Castillo Alejandra, para ser postulada por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, para contender como **suplente**, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada del Acta de Nacimiento de la C. Sánchez Pavón María del Carmen Consuelo, identificada con número de folio 000817, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Sánchez Pavón María del Carmen Consuelo, identificada con número de folio 000816;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Sánchez Castillo Alejandra, identificada con número de folio 947394, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Sánchez Pavón María del Carmen Consuelo, con clave de elector SNPVCR61051509M701; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Sánchez Castillo Alejandra, con clave de elector SNCSAL75042409M500; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que la C. Sánchez Pavón María del Carmen, declara bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en documento se citan;
- Original del escrito en que la C. Sánchez Castillo Alejandra, declara bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Currículum Vitae de la C. Sánchez Pavón María del Carmen Consuelo;
- Currículum Vitae de la C. Sánchez Castillo Alejandra;

FÓRMULA 7

- 
- 
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Cerecedo Uribe Omar Osbaldo, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal para contender, como propietario, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Aguilar Ruiz Floriberta, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal para contender, como suplente, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Cerecedo Uribe Omar Osbaldo, identificada con número de folio 00090450, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia certificada del Acta de Nacimiento de la C. Aguilar Ruiz Floriberta, identificada con número de folio 000669946, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Aguilar Ruiz Floriberta, identificada con número de folio 771088, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Cerecedo Uribe Omar Osbaldo, con clave de elector CRUROM71020209H100; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Aguilar Ruiz Floriberta, con clave de elector AGRZFL71110109M200; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que el C. Cerecedo Uribe Omar Osbaldo declara bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que la C. Aguilar Ruiz Floriberta declara bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Currículum del C. Cerecedo Uribe Omar Osvaldo;
- Currículum de la C. Aguilar Ruiz Floriberta

FÓRMULA 8

- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Recillas Uribe Carlos, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal para contender, como propietario, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Balderas Castrejón Mario David, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal para contender, como suplente, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral

Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Recillas Uribe Carlos, identificada con número de folio 692079, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada del Acta de Nacimiento del C. Balderas Castrejon Mario David, identificada con número de folio 649485, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Balderas Castrejon Mario David, identificada con número de folio 780147, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Recillas Uribe Carlos, con clave de elector RCURCR54110409H700; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Balderas Castrejón Mario David, con clave de elector BLCSMR78122909H700; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que el C. Recillas Uribe Carlos declara bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que el C. Balderas Castrejón Mario David declara bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Curriculum vitae del C. Recillas Uribe Carlos;
- Curriculum vitae del C. Balderas Castrejón Mario David;

FORMULA 9

- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Ponce y Orozco Alejandro Norberto, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, para contender como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Covarrubias y Escobedo Martín, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, para contender como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada del Acta de Nacimiento del C. Ponce y Orozco Alejandro Norberto, identificada con número de folio 212933, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Ponce y Orozco Alejandro Norberto, identificada con número de folio 941080, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y dos copias simples del Acta de Nacimiento del C. Covarrubias y Escobedo Martín, identificada con número de folio 79940, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Ponce Orozco Alejandro Norberto, con clave de elector; PNORAL38091130H900 cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Dos copias simples de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Covarrubias y Escobedo Martín, con clave de elector; CVESMR32111109H800, una de ellas cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que el C. Ponce y Orozco Alejandro Norberto, manifiesta bajo protesta de decir verdad, no



tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;

- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que el C. Covarrubias y Escobedo Martín, manifiesta bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del Curriculum Vitae del C. Ponce y Orozco Alejandro Norberto;
- Original del Curriculum Vitae del Ing. Covarrubias y Escobedo Martín, adjuntando al mismo copia simple de su acta de nacimiento numero de folio 79940 así como copia simple de su credencial para votar con fotografía con clave de elector CVESMR32111109H800;

FORMULA 10

- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Zepeda Zarco Enrique, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, para contender como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Álvarez Cruz María de Lourdes, para ser postulada por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, para contender como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Zepeda Zarco Enrique, identificada con número de folio 383705, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia Certificada y copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Álvarez Cruz María de Lourdes, identificada con número de folio 744944, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Zepeda Zarco Enrique, con clave de elector; ZPZREN72071909H001, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Álvarez Cruz María de Lourdes, con clave de elector; ALCRLR54091309M300, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que el C. Zepeda Zarco Enrique, manifiesta bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que la C. Álvarez Cruz María de Lourdes, manifiesta bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del Curriculum Vitae del C. Zepeda Zarco Enrique;
- Original del Curriculum Vitae de la C. Álvarez Cruz María de Lourdes;

FÓRMULA 11

- 
- 
- Original en el que consta la aceptación del C. Colina Rubio Ricardo, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, para contender como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Representación, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación del C. Martínez Castro Benito, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal para contender como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Representación Proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia certificada del Acta de Nacimiento del C. Colina Rubio Ricardo, identificada con número de folio 00636471, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Colina Rubio Ricardo, identificada con número de folio 687052, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Martínez Castro Benito, identificada con número de folio 994713, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Colina Rubio Ricardo, con clave de elector CLRBR61031409H400; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Martínez Castro Benito, con clave de elector MRCSBN54032109H900; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que el C. Colina Rubio Ricardo declara bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que el C. Martínez Castro Benito declara bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Curriculum Vitae a nombre del C. Colina Rubio Ricardo;
- Curriculum Vitae a nombre del C. Martínez Castro Benito;

FÓRMULA 12

- Original en el que consta la aceptación del C. Romero Ríos Martín, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal para contender como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Representación Proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación del C. Calvillo Bravo Manuel, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal para contender como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Representación Proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo

previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Romero Ríos Martín, identificada con número de folio 114054, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Calvillo Bravo Manuel, identificada con número de folio 108490, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Romero Rios Martín, con clave de elector RMRSR65090709H500; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Calvillo Bravo Manuel, con clave de elector CLBRMN70053109H300; cotejada con su original por el Secretario del Consejo Distrital del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que el C. Romero Rios Martín declara bajo protesta de decir verdad, que no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que el C. Calvillo Bravo Manuel declara bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Curriculum Vitae a nombre del C. Romero Rios Martín;
- Curriculum Vitae a nombre del C Calvillo Bravo Manue;

FORMULA 13

- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. García Pulido Carlos René, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, para contender como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso

Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Franco Ambrocio Jorge, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, para contender como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada del Acta de Nacimiento del C. García Pulido Carlos René, identificada con número de folio 000698768, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. García Pulido Carlos René, identificada con número de folio 240947, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Franco Ambrocio Jorge, identificada con número de folio 00711745, cotejada con la copia certificada de la misma, por el por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. García Pulido Carlos René, con clave de elector GRPLCR55100709H100; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Franco Ambrocio Jorge, con clave de elector FRAMJR73022509H600; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en que el C. García Pulido Carlos René manifiesta bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en que el C. Franco Ambrocio Jorge manifiesta bajo protesta de decir verdad no tener alguno

de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;

- Original de Curriculum Vitae del C. García Pulido Carlos René;
- Original de Curriculum Vitae del C. Franco Ambrocio Jorge;

FORMULA 14

- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Cano Ugalde Juan José, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, para contender como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Bastida Rodríguez Jorge, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, para contender como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada del Acta de Nacimiento del C. Cano Ugalde Juan José, identificada con número de folio 419904, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Cano Ugalde Juan José, identificada con número de folio 556739, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Bastida Rodríguez Jorge, identificada con número de folio 0414904, cotejada con la copia certificada de la misma, por el por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Cano Ugalde Juan José, con clave de elector CNUGJN70072209H000; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal

Electoral, a nombre del C. Bastida Rodríguez Jorge, con clave de elector BSRDJR69021309H100; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en que el C. Cano Ugalde Juan José manifiesta bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en que el C. Bastida Rodríguez Jorge manifiesta bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original de Currículum Vitae del C. Cano Ugalde Juan José;
- Original de Currículum Vitae del C. Bastida Rodríguez Jorge;

FÓRMULA 15

- 
- 
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura del C. Rodríguez Castañeda Alejandro para ser postulado por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal para contender como **propietario**, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura del C. Ibañez Santillan Carlos para ser postulado por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal para contender como **suplente**, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Rodríguez Castañeda Alejandro, identificadas con número de folio 825947; en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia certificada del Acta de Nacimiento del C. Ibañez Santillan Carlos, identificada con número de folio 865334; en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Ibañez Santillan Carlos, identificada con número de folio 522259; en términos de lo previsto por

el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Rodríguez Castañeda Alejandro, con clave de elector RDCSAL61010809H801; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal; en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Ibañez Santillan Carlos, con clave de elector IBSNCR71072009H300; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal; en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en que el C. Rodríguez Castañeda Alejandro manifiesta bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en que el C. Ibañez Santillan Carlos manifiesta bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Curriculum vitae del C. Rodríguez Castañeda Alejandro;
- Curriculum vitae del C. Ibañez Santillan Carlos;

FÓRMULA 16

- Original en el que consta la aceptación de la candidatura del C. Acosta Santiago Luis para ser postulado por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal para contender como **propietario**, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura del C. Ortega Cariño Miguel Gudelio para ser postulado por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal para contender como **suplente**, al cargo de Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Acosta Santiago Luis, identificadas con número de folio 91064; en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada pasada ante la fe del Notario Público Número trece de Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, Lic. Raul Name Neme, de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, del Acta de Nacimiento del C. Ortega Cariño Miguel Gudelio, así como copia simple, identificadas con número de folio 135031, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Acosta Santiago Luis, con clave de elector ACSNLS69072415H000; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal; en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Ortega Cariño Miguel Gudelio, con clave de elector ORCRMG55092921H100; donde se aprecia que el C. Ortega Cariño Miguel Gudelio se registró en el año de mil novecientos noventa y uno, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal; en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la Constancia de Domicilio del C. Ortega Cariño Miguel Gudelio, expedida el once de mayo de dos mil, por la Lic. Angelina Rendón Escalona, Subdirectora de Jurídico, en ausencia del C. Juan Gutiérrez Márquez, Subdelegado Jurídico y de Gobierno de la Delegación Iztapalapa, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en que el C. Acosta Santiago Luis manifiesta bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en que el C. Ortega Cariño Miguel Gudelio manifiesta bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Curriculum vitae del C. Acosta Santiago Luis;



- Curriculum vitae del C. Ortega Cariño Miguel Gudelio;

FÓRMULA 17

- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. López Moedano Roberto, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, para contender como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Rodríguez Cabrera Ángel, en el Distrito Federal, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático, para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. López Moedano Roberto, identificada con número de folio 0232104, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Rodríguez Cabrera Ángel, identificada con número de folio 343636, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. López Moedano Roberto, con clave de elector LPMDRB67112109H400; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Rodríguez Cabrera Ángel, con clave de elector RDCBAN77120409H600; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en que el C. López Moedano Roberto, declara bajo protesta de decir verdad no tener alguno

de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;

- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en que el C. Rodríguez Cabrera Ángel, declara bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Currículum del C. López Moedano Roberto;
- Currículum del C. Rodríguez Cabrera Ángel;

FÓRMULA 18

- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Salazar López Juan Eduardo, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, para contender como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. López Flores Alejandro, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Salazar López Juan Eduardo, identificada con número de folio 858573, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. López Flores Alejandro, identificada con número de folio 15681, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Salazar López Juan Eduardo, con clave de elector SLLPJN61060509H800; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal

Electoral, a nombre del C. López Flores Alejandro, con clave de elector LPFLAL61041609H200; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en que el C. Salazar López Juan Eduardo, declara bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en que el C. López Flores Alejandro, declara bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Currículum Vitae del C. Salazar López Juan Eduardo;
- Currículum del C. López Flores Alejandro;

FORMULA 19

- 
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Bastida González Pablo Guillermo, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, para contender como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Herrera Sánchez Octavio, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, para contender como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Bastida González Pablo Guillermo, identificada con número de folio 570126, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia certificada y copia simple del Acta del Registro Civil del C. Herrera Sánchez Octavio, identificada con número de folio 500139, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal

Electoral, a nombre del C. Bastida González Pablo Guillermo, con clave de elector BSGNPB76071009H200; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Herrera Sánchez Octavio, con clave de elector HRSNOC33121109H900; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal; así como también aparece copia simple de una credencial expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social; en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del Currículum, que consta de una hoja, del C. Bastida González Pablo Guillermo;
- Original del escrito dirigido al Lic. Manuel Camacho Solís en el que expresan características, conocimientos y personalidad, signado por el C. Herrera Sánchez Octavio;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en el que el C. Bastida González Pablo Guillermo manifiesta bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en el que el C. Herrera Sánchez Octavio manifiesta bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;

FORMULA 20

- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Salcedo García Felipe de Jesús, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, para contender como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte del C. Tapia Sánchez Ramón, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático, en el Distrito Federal, para contender como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia certificada del Acta de Nacimiento del C. Salcedo García Felipe de Jesús, identificada con número de folio 1423, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Salcedo García Felipe de Jesús, identificada con número de folio 1417, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta del Registro Civil del C. Tapia Sánchez Ramón, identificada con número de folio 502258, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Salcedo García Felipe de Jesús, con clave de elector SLGRFL52020532H900; con año de registro de mil novecientos noventa y dos, en domicilio ubicado en el Distrito Federal, cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Tapia Sánchez Ramón, con clave de elector TPSNRM62083009H800; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original de la Constancia de Residencia del C. Salcedo García Felipe de Jesús, expedida el once de mayo de dos mil, signada por el Lic. Mateo Noé Figueroa Vega, Subdelegado Jurídico y de Gobierno de la Delegación Tlalpan, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del Currículum, que consta de una hoja, del C. Salcedo García Felipe de Jesús;
- Original del Currículum, que consta de una hoja, del C. Tapia Sánchez Ramón;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en el que el C. Salcedo García Felipe de Jesús manifiesta bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;

- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en el que el C. Tapia Sánchez Ramón manifiesta bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;

FORMULA 21

- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Díaz Rivas Esperanza Natalia, para ser postulada por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal para contender, como **propietaria**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. González Martínez Alejandra, para ser postulada por el Partido de Centro Democrático para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y simple del Acta de Nacimiento de la C. Díaz Rivas Esperanza Natalia identificada con número de folio 847485, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada del Acta de Nacimiento de la C. González Martínez Alejandra, identificada con número de folio 029969 en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento de la C. González Martínez Alejandra, identificada con número de folio 97334 en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Díaz Rivas Esperanza Natalia, con clave de elector DZRVES58051209M400; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. González Martínez Alejandra, con clave de elector GNMRAL74042209M900; cotejada con su original por el Secretario

del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que la C. Díaz Rivas Esperanza Natalia declara bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que la C. González Martínez Alejandra, declara bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Currículum vitae de la C Díaz Rivas Esperanza Natalia;
- Currículum vitae de la C. González Martínez Alejandra;

FORMULA 22

- 
- Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. Ponce Bernal Ma. del Rocío, para ser postulada por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal para contender, como **propietaria**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Original en el que consta la aceptación de la candidatura por parte de la C. García Alatorre Ana Erika, para ser postulada por el Partido de Centro Democrático para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia certificada del Acta de Nacimiento de la C. Ponce Bernal María del Rocío, identificada con número de folio 589796, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia simple Acta de Nacimiento de la C. Ponce Bernal María del Rocío, identificada con número de folio 131541, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
 - Copia certificada y simple del Acta de Nacimiento de la C. García Alatorre Ana Erika, identificada con número de folio 0121059, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- 

- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Ponce Bernal María del Rocío, con clave de elector PNBRRRC65051609M100; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. García Alatorre Ana Erika, con clave de elector GRALAN76112309M200; cotejada con su original por el Secretario del Consejo Distrital del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que la C. Ponce Bernal María del Rocío, declara bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que la C. García Alatorre Ana Erika declara bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Currículum vitae de la C Ponce Bernal María del Rocío;
- Currículum vitae de la C. García Alatorre Ana Erika;

FÓRMULA 23

- Original en el que consta la aceptación por parte del C. Álvarez Martínez Juan, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, para contender, como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación por parte del C. Sánchez Rizo Israel, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Álvarez Martínez Juan identificada con número de folio 78107 en términos de lo

previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal; así como copia simple del documento referido;

- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Sánchez Rizo Israel Ángel, identificada con número de folio 198616 en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal; así como copia simple del documento referido;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Álvarez Martínez Juan con clave de elector ALMRJN67031009H600; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Sánchez Rizo Israel Ángel, con clave de elector SNRZIS62082209H800; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito en que el C. Álvarez Martínez Juan, declara bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que refiere el documento;
- Original del escrito en que el C. Sánchez Rizo Israel, declara bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que refiere el documento;
- Currículum vitae del C. Álvarez Martínez Juan;
- Currículum vitae del C. Sánchez Rizo Israel;

FÓRMULA 24

- Original en el que consta la aceptación por parte del C. Ibarra Susán Arturo, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, para contender, como **propietario**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación por parte de la C. Alvarado Barajas Rosalinda, para ser postulada por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de

representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Copia certificada del Acta de Nacimiento del C. Ibarra Susán Arturo identificada con número de folio 397423 en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple del Acta de Nacimiento del C. Ibarra Susán Arturo, identificada con número de folio 699954;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Alvarado Barajas Rosalinda, identificada con número de folio 0 0716 en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal; así como copia simple del documento referido;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Ibarra Susán Arturo con clave de elector IBSSAR50102709H400; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Alvarado Barajas Rosalinda, con clave de elector ALBRRS75031509M600; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil, en que el C. Ibarra Susán Arturo, manifiesta bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del escrito en que la C. Alvarado Barajas Rosalinda, declara bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Currículum vitae del C. Ibarra Susán Arturo;
- Currículum vitae de la C. Alvarado Barajas Rosalinda;

FÓRMULA 25

- Original en el que consta la aceptación por parte del C. Caldiño Cedillo Jaime, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, para contender, como **propietario**, en la elección de

Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;

- Original en el que consta la aceptación por parte del C. Victoria León Arturo, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Caldiño Cedillo Jaime identificada con número de folio 567789 en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Victoria León Arturo, identificada con número de folio 00597804 en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Caldiño Cedillo Jaime con clave de elector CLCDJM53072409H700; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Victoria León Arturo, con clave de elector VCLNAR55091009H100; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que el C. Caldiño Cedillo Jaime, declara bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que el C. Victoria León Arturo, declara bajo protesta de decir verdad, no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Currículum vitae del C. Caldiño Cedillo Jaime;
- Currículum vitae del C. Victoria León Arturo;

FÓRMULA 26

- Original en el que consta la aceptación por parte de la C. Toledo Álvarez Karina Belén, para ser postulada por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, para contender, como **propietaria**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original en el que consta la aceptación por parte del C. Mota Méndez Daniel, para ser postulado por el Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, para contender, como **suplente**, en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional, en el presente Proceso Electoral Ordinario en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento de la C. Toledo Álvarez Karina Belén identificada con número de folio 0050298 en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia certificada y copia simple del Acta de Nacimiento del C. Mota Méndez Daniel, identificada con número de folio 153896 en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre de la C. Toledo Álvarez Karina Belén con clave de elector TLALKR76032309M600; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía expedida por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, a nombre del C. Mota Méndez Daniel, con clave de elector MTMNDN72081209H300; cotejada con su original por el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 fracción II, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal;
- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que la C. Toledo Álvarez Karina Belén, declara bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;

- Original del escrito de fecha diez de mayo de dos mil en que el C. Mota Méndez Daniel, declara bajo protesta de decir verdad no tener alguno de los impedimentos establecidos en los artículos que en el documento se citan;
- Currículum vitae de la C. Toledo Álvarez Karina Belén;
- Currículum vitae del C. Mota Méndez Daniel.
- Original de la Plataforma Electoral para la Candidatura a Diputado Local en el Proceso Electoral Ordinario del año dos mil, del Partido de Centro Democrático en el Distrito Federal, en términos de lo previsto por el artículo 144 párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal; y
- Original del diseño policromático correspondiente al Partido de Centro Democrático.

En los casos de los ciudadanos que estén postulados por ambos principios, la documentación respectiva obra en los expedientes que se encuentran en los archivos del Instituto Electoral del Distrito Federal.